

Suscripción

Gerona un mes . . . 1 Pto.
Provincia y resto
de España Trim.º 4 "
Extranjero " 7'50"
Número suelto
5 Céntimos

CIUDADANÍA

Diario republicano autonomista de avisos y noticias

Anuncios, remitidos
y esquelas
Precios convencionales

De los originales firma-
dos son responsables
sus autores

AÑO I

OFICINAS:
Rambla de la Libertad, 33.-GERONA

Domingo, 25 de Diciembre de 1910

Dirección Telegráfica:
CIUDADANÍA.-GERONA

Núm. 128

CIUDADANÍA

Consejo de Administración

Reunido en sesión ordinaria, ha creído procedente modificar el anuncio inserto en los números 103 y 104 en forma de que se expidan al cobro los recibos de fuera de la capital, comprendiendo los meses de Noviembre finido y Diciembre corriente, al solo objeto de que a partir de 1.º de Enero, la marcha económica siga por trimestres naturales.

En su consecuencia, nuestros corresponsales recibirán dichos recibos de pesetas 2'75 importe de la suscripción hasta fin del corriente año. También se expedirán al cobro y al propio objeto de unificar el pago desde 1.º de año por trimestres regulares, los recibos del corriente mes, de importe 1'35 pesetas a los suscriptores cuyo trimestre venció a último del finido Noviembre.

EL PRESIDENTE,
Alberto Balari.

La Asamblea de Vidreras

Mañana lunes a las diez de la mañana se reunirán los Delegados republicanos de los pueblos del Distrito de Santa Coloma de Farnés, en la villa de Vidreras, punto escogido por lo céntrico que resulta dada su especial situación topográfica.

Será un acontecimiento por ser la primera Asamblea del Distrito, por constituir la protesta energética del republicanismo de una comarca contra el caciquismo monárquico entronizado todavía por la división de las huestes republicanas.

Se ha cabideado por complacencias intolerables en partidos serios, ayer con candidatos a Diputados monárquicos alfonsinos, hoy con carlistas y regionalistas que serán tan dignos, tan sabios y tan honrados como quieran, pero no son republicanos y nosotros no podemos en modo alguno apoyarlos sino queremos renunciar a nuestra dignidad política, relajar los lazos de disciplina y desmoralizar al partido.

Una vez se incurrió en el error de abrazar a los carlistas clericales y regionalistas reaccionarios constituyendo la desdichada solidaridad catalana con tales elementos y el partido republicano sufrió con tal error el más grande de los fracasos y el más lamentable de los desengaños.

Cumple a la perfección el republi-

canismo de los pueblos del distrito de Santa Coloma de Farnés reuniéndose en Asamblea para procurar la confraternización de todos los correligionarios primero y preparar después un acuerdo común que dé la resultante poderosa dimanante de la convergencia de todas las fuerzas republicanas, fin anhelado por el pueblo trabajador que desea el cambio de régimen para evitar la bancarrota nacional a que nos conduce la restauración borbónica y procurar el bienestar de nuestra amada España, sólo asequible con el ejercicio libérrimo de los derechos del ciudadano en una República alcanzada y sostenida por y para todo el pueblo español.

P. ESTARTÚS.

ACTUALIDAD

Sobre la Ley del Candado

En el año de gracia de 1608, S. M. el rey, don Felipe III, se dirigía al Supremo Consejo de Castilla para que viese muy atentamente lo que había de hacerse para poner remedio al desdoblamiento y pobreza de España. Y el Consejo, en su consulta del siguiente año, proponía, entre otros arbitrios y recursos, uno que dice así:

«El sexto, que se tenga la mano en dar licencias para muchas fundaciones de religiones y monasterios, y que se suplique a Su Santidad se sirva poner límite en esta parte y en el número de los religiosos, representándole los grandes daños que se siguen de acrecentarse tanto estos conventos y aún algunas religiones... contra la universal conservación de esta corona, que consiste en la mucha población y abundancia de gente útil y provechosa para ella y para el real servicio de V. M., cuya falta (la de la gente útil y provechosa ¿eh?) por este camino (el del exceso de frailería) viene a ser muy grande, de que están relevados los religiosos y las religiones... y sus haciendas que son muchas y muy gruesas las que se incorporan en ellas, haciéndose bienes eclesiásticos, sin que jamás vuelvan a salir, con que se empobrece el estado de los seculares, cargando el peso de tantas obligaciones sobre ellos».

Y siguiendo en el tema, añade más adelante, con referencia ahora a los clérigos:

«Porque no se tendría por muy grande inconveniente, sino por muy provechoso, que hubiese menos clérigos y número señalado de ellos, siguiendo la doctrina de los santos y concilios...»

Esta consulta, dictamen o consejo no tiene desperdicio, y dudamos que la suscribiese hoy nuestro fósil Consejo de Estado, sucesor del Supremo de Castilla que lo dictó.

Pero con ser como es, aún le gana en sustancia, claridad y energía, la glosa que le puso un clerical de aquella época, que Pidal llamaría feliz; el licenciado Pedro Fernandez Navarrete, canónigo de la Iglesia apostólica del señor Santiago, capellán y secretario de sus majestades y alcaide y consultor del Santo Oficio de la Inquisición, en su libro «Conservación

de la monarquía y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al señor Rey don Felipe III». Dice así el buen canónigo, después de encarecer las excelencias del estado religioso:

«Pero con todo es lícito ponderar que disminuyéndose tanto el estado secular, se enflaquecen y enervan las fuerzas temporales, que son tan necesarias a la conservación de todo el cuerpo de la monarquía; y así, atendiendo a los inconvenientes que de ello resultan y a los daños que se pueden recelar en provincias tan exhaustas de gente, propone el Consejo que conviene suplicar a Su Santidad se sirva no abrir puerta a nuevas fundaciones de religiones y que se tenga la mano en permitir se hagan tantos monasterios aun de los ya aprobados. Este deseo ha muchos años que le tiene la cristiandad, lamentándose de la muchedumbre de diversas religiones, aun en tiempo que no había el tercio de las que en el día de hoy, hay».

Y cita en apoyo de su dicho decisiones de varios Concilios, copiando lo que se dijo en el Lugdunense, que era «que no solo las importunas ansias sacaban a fuerza de porfías la aprobación de nuevas religiones, sino que la presuntuosa temeridad había ya llegado a introducir una casi desenfundada muchedumbre».

El texto es del Concilio... «verum etiam affraenatam praesumptuosamemritas affraenatam cum multitudinem adinveni».

Y luego nos llaman los clericales de ahora impostores y falsarios a los liberales, sin reparar antes que todo un sagrado Concilio calificaba a los frailes de desenfundada muchedumbre!

En fin, prosigamos.

Añade luego el canónigo y consultor del santo Oficio:

«Y débese ponderar que con la multiplicación de tantas religiones y tantos conventos, es forzoso que a los labradores se les recrezca la carga de tantas demandas como cercan sus pobres parvas, dando muchas veces, más por pundonor que por devoción, lo que dentro de pocos días han de mendigar para el sustento de sus familias».

Más claro, agua. Se conoce que eran los frailes antaño tan hormiguistas como hoy, y que estaba el pueblo de ellos, hasta la mismísima coronilla.

Pero prosigamos, que aún hay más: «Y pues en España no se pueden fundar nuevas religiones ni fabricar nuevos conventos sin licencia de S. M., pasada por su real Consejo, convendría que cuando se piden se mirase con suma atención la posibilidad de los lugares y la necesidad que tienen de doctrina».

El Gobierno, ¿eh? y no los obispos. Y más adelante, argumentando para que se aumentase la edad de ingreso en religión, para disminuir el número de curas y frailes, dice:

«Y aunque la edad señalada por la Iglesia para el ingreso en las religiones es legítima... con todo eso parece a muchos hombres doctos y prudentes que, pues no es nuevo en la Iglesia de Dios variar algunas leyes positivas, ajustándose a las necesidades

de los tiempos; se podría tomar el expediente que el Consejo propone».

Es decir, señores clericales de hoy, que allá en los tiempos por vosotros llorado, en que reinaba don Felipe III, todo un canónigo y consultor de la Inquisición sabía y se congratulaba de ello, que sin licencia del rey no podían fundarse en España nuevas órdenes religiosas ni edificarse conventos, cosa que hoy niegan nuestros obispos de levita. Sostenía, además, que era el rey y no otros, quien había de decidir si los pueblos necesitaban más frailes, atribución que hoy le discuten nuestros eximios senadores y diputados de las derechas; y pensando que las leyes de la Iglesia se varían ajustándolas a las necesidades de los tiempos, verdad de Pero Grullo, que también niegan nuestros clericales.

¿Como progresamos!

¿Que dicen a esto los actuales arzobispos y obispos?

Sería curioso conocer su opinión sobre la consulta al rey Felipe III, sobre las glosas del canónigo Navarrete, relacionándola con la actual ridícula ley del Candado, de Canalejas, tan combatida por los neos, tradicionalistas e integristas.

A los Republicanos

DEL DISTRITO DE

Sta. Coloma de Farnés

El Centro de Unión Republicana y la Junta municipal de Unión Republicana de Lloret de Mar ruegan, pero muy encarecidamente a todos los Centros y Entidades republicanas sin distinción, del distrito de Santa Coloma de Farnés, se sirvan nombrar y enviar sus respectivos Delegados a la Asamblea Republicana del Distrito que bajo la presidencia del ilustre republicano y distinguido letrado D. Pedro Estartús Eras, presidente de la Junta municipal de Unión Republicana de Gerona, tendrá lugar en la villa de Vidreras el día 26 de los corrientes a las diez de la mañana.

Que ni una sola de las Entidades Republicanas del Distrito deje de enviar su Delegado a esta Asamblea, en la que entre otros temas de suma importancia se debatirán los siguientes:

- 1.º Necesidad de reorganizar la Unión Republicana en todo el Distrito para sacudir el yugo del caciquismo.
2.º Procedimientos y medios adecuados para la reorganización del republicanismo del Distrito. Juntas y Delegados necesarios.
3.º Conducta de la Unión Republicana del Distrito en las elecciones municipales, Provinciales, para Diputados a Cortes y para Senadores.
4.º Relación de la Unión Republicana del Distrito con los demás organismos Republicanos de España.
5.º Manera de atender a los gastos que la dirección política del Distrito ocasione.
6.º Organismo en la prensa periódica de la Unión Republicana del Distrito.
7.º Reuniones de la Asamblea Republicana del Distrito.

El Presidente, José Vild.

Lloret de Mar 18 Diciembre 1910.

LAS REVELACIONES DE MELLA

Historia subversiva

No ha hechado agua al vino, como temíamos, el Sr. Vázquez Mella. Sus revelaciones sensacionales dan el último toque a la historia de la última regencia y confirman y justifican las mayores atrocidades que hayan dicho y demagogo contra los más desafortunados hayagos contra la curia romana, contra los jesuitas, contra Polavieja, el general cristiano, enviado a Filipinas, impuesto, para matar a Rizal y romper la soberanía de España sobre el archipiélago.

Todo es verdad—Mella lo ha comprobado—; todo es verdad, hasta lo que parecía delirio, hasta lo que se diputaba inverosímil. La fantasía ha sido vencida por la realidad.

El Papa (León XIII), arzobispos y obispos, el papa negro, el monstruo, el anticristiano, el diablo que llaman general de los jesuitas y la taifa de politicastro traidores a la libertad, escarnecedores de las glorias del ejército, perjuros, viles, gloriaron la conjura de casar a Jaime con la difunta princesa Mercedes.

En ese ruin, vergonzoso complot anduvieron Silvela y Gamazo, con lo que las salpicaduras cubren de lodo la frente de Maura.

Canalejas también anduvo en esos malos pasos. De los arrepentidos es el reino de los cielos. Más para creer en su arrepentimiento y volverle a la gracia de la libertad, hace falta que no vuelva a dar representación alguna al con razón odiado Polavieja, que arrojó de España a la canalla jesuita y que corte las amarras con el Vaticano.

El Sr. Mella, con sus revelaciones exactas, indudables, ha probado dos cosas: Primera, que es hombre de bien, capaz de ratificar sus asertos, y segunda, que aquellas concomitancias de la reina Cristina, Isabel II y Don Francisco de Asís con los carlistas, no terminaron con la execrable traición de San Carlos de la Rápita.

Cuanto odifemos los republicanos ha sido emplumado por la mano energética del Sr. Vázquez Mella.

España emigrando

Causa verdadera lástima contemplar la salida de los vapores de los muelles españoles toda vez que observamos que igual que seres abandonados embarcan en ellos infinidad de españoles en busca de lo que en su patria se les niega.

Amontonados en los camarotes van infinidad de obreros maldiciendo el haber nacido en una Nación donde tanto se alardea de liberalidad y progreso, y en cambio la clase trabajadora no puede llevar un pedazo de pan a su boca.

¡Que espectáculo mas indigno! ¡que crueldades más enormes! desgraciadamente para los españoles pobres la única salvación suya está en lejanas tierras, en cambio, para esos burgueses panzistas sin alma y sin entrañas, aún queda en España sangre